

INTERDICTO CONTRA ACOSO

- Orden Enmendada
 Violencia sexual, no se cobra ninguna cuota por notificación

Núm. de Caso

Núm. del tribunal original

Condado Estado

DEMANDANTE

Primer Nombre Segundo Nombre Apellido

IDENTIFICADORES DEL DEMANDANTE

Fecha de nacimiento del demandante

Y en nombre de cualquier miembro de la familia menor de edad u otra persona protegida que se establece a continuación: (Indicar nombre y fecha de nacimiento.)

CONTRA.

DEMANDADO

Primer Nombre Segundo Nombre Apellido

Relación entre demandado y demandante

Dirección del demandado:

ADVERTENCIA: Se alega que hubo arma en la petición

IDENTIFICADORES DEL DEMANDADO

SEXO	RAZA	FECHA DE NACIMIENTO	ESTATURA	PESO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
OJOS	CABELLO	Arizona prohíbe publicar los números de Seguro Social		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE LICENCIA DE CONDUCIR	ESTADO	FECHA DE VENCIMIENTO		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

Fecha de nacimiento estimada

AVISO AL DEMANDADO: Esta orden se hará cumplir, aunque no haya sido registrada, por los tribunales de cualquier estado, el Distrito de Columbia, o cualquier territorio de los Estados Unidos y se podría hacer cumplir en las tierras tribales (sección 2265 del Título 18 del Código federal de los Estados Unidos (U.S.C. por sus siglas en inglés)). Cruzar fronteras estatales, territoriales o tribales con el objeto de quebrantar esta orden, podría resultar en el encarcelamiento en una prisión federal (sección 2262 del Título 18 del U.S.C) **ÚNICAMENTE EL TRIBUNAL, Y POR ESCRITO, PUEDE CAMBIAR ESTE INTERDICTO, EL CUAL ES VIGENTE DURANTE UN AÑO DESDE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN**

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL TRIBUNAL FALLA:

Que tiene jurisdicción sobre las partes y sobre la materia.

El demandado recibió aviso efectivo de esta audiencia y ha tenido la oportunidad de participar.

EL TRIBUNAL, halla prueba razonable de acoso o que no conceder este interdicto antes de conocer los argumentos en contra de la petición por parte del demandado tendría como resultado daños graves o irreparables, y que existen hechos específicos que avalan los intentos de avisar al demandado, o que existen razones por las que no se le debe avisar,

POR LA PRESENTE ORDENA:

NO COMETER ACTOS ILÍCITOS Que el Demandado no cometerá ningún acto de acoso (sección 12-1809(T) de las Leyes revisadas de Arizona (A.R.S por sus siglas en inglés) o violencia sexual (sección 23-371 de A.R.S.) contra el demandante ni la Persona Protegida.

NINGÚN CONTACTO. Que el Demandado no tendrá ningún contacto con el **demandante** salvo por medio de los abogados, proceso legal, audiencias en el tribunal, y según el método marcado en las siguientes casillas:

Teléfono Electrónico (correo electrónico, mensajes de texto, etc.) Correo Otro: _____

NINGÚN CONTACTO. Que el Demandado no tendrá ningún contacto con la **persona protegida** salvo por medio de los abogados, proceso legal, audiencias en el tribunal, y según el método marcado en las siguientes casillas:

Teléfono Electrónico (correo electrónico, mensajes de texto, etc.) Correo

Otro: _____

EL TRIBUNAL ORDENA ADEMÁS:

LUGARES PROTEGIDOS. El demandado no se presentará en ni se acercará a los siguientes lugares:

La residencia del demandante o persona protegida (confidencial)_____

El lugar de trabajo del demandante o persona protegida (dejar en blanco si es confidencial)_____

La escuela del demandante o persona protegida / otro: _____

OTRAS ÓRDENES. _____

Fecha

Oficial Judicial

Nombre en letra de molde

AVISOS: Esta es una orden judicial oficial y si usted no la acata, podría ser arrestado y enjuiciado por el acto ilícito de interferir en un proceso judicial y cualquier otro acto ilícito que usted haya cometido al desacatar esta orden.

ATENCIÓN: Si usted no está de acuerdo con este interdicto, tiene derecho a solicitar una audiencia la cual se celebrará dentro de un plazo de 5 a 10 días hábiles a partir de la fecha en la que se presente su solicitud por escrito en el tribunal que haya emitido este interdicto. Deben informarse los quebrantamientos de este interdicto a la policía y no al tribunal.

ADVERTENCIAS ADICIONALES AL DEMANDADO: El demandante no puede detener, cambiar, o anular este interdicto sin la aprobación por escrito por parte del tribunal. Usted deberá comparecer ante el tribunal para pedirle al juez que cambie (modifique) o desestime (anule) este interdicto. **Aun si el demandante iniciara el contacto con usted, usted podría ser arrestado y procesado por quebrantar esta orden. Si usted no desea que el demandante se ponga en contacto con usted, usted tiene derecho a solicitar una orden de protección contra el demandante. Pero no se otorgan órdenes automáticamente a su solicitud. Deben satisfacerse ciertos requisitos legales.**